



Acta de eliminación de documentos
CSV-DL-DSG-UAC-ACT-ELI-DOC-0003-2026

En la ciudad de Alajuela a las doce horas con veintidós horas del día trece de marzo del dos mil veintiséis, se levanta la presente Acta de Eliminación de Documentos correspondiente a documentos del Archivo de Gestión de la Oficina Regional de Alajuela del Consejo de Seguridad Vial, con la participación de las siguientes personas:

- Edgar Quesada Ulate, cédula de identidad 2-0515-0595, Jefatura de la Oficina Regional de Alajuela y encargado del Archivo de Gestión.
- Roberto Pacheco Muñoz, cédula de identidad N° 2-0609-0670, Abogado de la Oficina Regional de Alajuela y Encargado del Proceso de Revisión de Expedientes.
- Luis Emilio Saborío Zúñiga, cédula de identidad 204780412, oficinista de la Unidad de Archivo Central y colaborador en el proceso de eliminación documental.
- Ana Gabriela Campos Oviedo, cédula de identidad 402040057, encargada de la Unidad de Archivo Central.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N.º 40554-C, Reglamento de la Ley N.º 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procede con la eliminación de los documentos descritos más adelante. La presente acta se elabora en formato digital el día trece de marzo del año dos mil veintiséis, con el fin de formalizar y registrar el proceso de eliminación, conforme a lo dispuesto en la normativa citada, considerando los siguientes aspectos:

1. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, en el Acuerdo Segundo, inciso d, de la Sesión Ordinaria N°02-2017, celebrada el día 08 de marzo del 2017, aprobó la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario, conforme el artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.
2. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, eleva mediante oficio CSV-CISED-022-2019 dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, la solicitud de revisión de la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario.
3. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CNSD-281-2017, notifica acuerdo cuarto tomado en la sesión n°19-2017 del 11 de agosto del 2017, mismo que indica que las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CSV- CISED-022-2017 y que la Comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley N° 7202 y su reglamento ejecutivo.



Acta de eliminación de documentos
CSV-DL-DSG-UAC-ACT-ELI-DOC-0003-2026

4. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, mediante oficio CSV- CISED-0063-2017 dirigido al del Departamento de Servicio al Usuario informa el Acuerdo cuarto de la sesión n°19-2017 tomado por la CNSED mismo en que se conoció la valoración parcial del Departamento de Servicio al Usuario
5. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, en el Acuerdo Tercero de la Sesión Extraordinaria N°01-2019, celebrada el día 08 de marzo del 2019, aprobó la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario, conforme el artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.
6. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, eleva mediante oficio CSV-DE-CISED-0033-2019 dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, la solicitud de revisión de la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario.
7. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CNSED-278-2019, del 09 de diciembre de 2019, notifica acuerdo 8.1 tomado en la sesión n°23-2019 del 22 de noviembre de 2019, mismo que indica que las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CSV-DE-CISED-0033-2019 y que la Comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo.
8. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, mediante oficio CSV-DE-CISED-0047-2019 del 17 de diciembre de 2019 dirigido a la jefatura del Departamento de Servicio al Usuario con copia a la Unidad de Archivo Central y a las Oficinas Regionales del COSEVI informa el Acuerdo Tercero de la Sesión Extraordinaria N° 03-2019 de este Comité, en el que se acuerda dar por recibido el oficio CNSED-278-2019 para que se pueda proceder con la eliminación de la documentación que ha finalizado su vigencia.
9. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, en el Acuerdo Cuarto de la Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 27 de febrero del 2025, aprobó la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario, conforme el artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos y artículo 22 de su Reglamento Ejecutivo Decreto N°40554-C.
10. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, eleva a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos el oficio CSV-DE-CISED-0002-2025 la revisión de la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario (DSU).



Acta de eliminación de documentos
CSV-DL-DSG-UAC-ACT-ELI-DOC-0003-2026

11. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CARTA-DGAN-CNSED-080-2025, del 27 de marzo de 2025, notifica acuerdo 5° tomado en la sesión n°06-2025 de misma fecha, en el cual informa que ninguna de las 58 series documentales presentadas en la valoración parcial correspondiente al subfondo “Departamento de Servicio al Usuario” fue declarada con valor científico-cultural.
12. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, mediante oficio CSV-DE-CISED-0016-2025 de fecha 03 de abril de 2025 comunica a la jefatura del DSU, a sus oficinas regionales y a la Unidad de Archivo Central, que conforme el Acuerdo quinto de la Sesión ordinaria N° 03-2025 de este Comité, se acuerda dar por recibido el oficio CARTA-DGAN-CNSED-080-2025 y se indica que dado que la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos no declaró con valor científico cultural, ninguna de las series documentales presentadas en la valoración parcial del DSU, se autoriza la eliminación de las mismas al finalizar su vigencia administrativa y legal, en coordinación con el Archivo Central.
13. El proceso de revisión, selección y eliminación física (triturado) de los documentos se llevó a cabo durante los días 09 y 13 de marzo conforme a lo dispuesto en el Instructivo para la Eliminación de Documentos en los Archivos de Gestión del Consejo de Seguridad Vial. Dicho proceso concluyó el 13 de marzo de 2026 de, fecha en que se formaliza y firma la presente acta.
14. Por tanto, se procedió a la eliminación de los tipos documentales anotados en el siguiente cuadro:

Serie o tipo documental	Contenido	Fechas extremas	Cantidad
Expedientes Administrativos de Recursos de Impugnación. – Resueltos de conformidad con la Leyes de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, Ley N° 7331 y sus Reformas y Ley N° 9078 y sus reformas.	Un expediente administrativo de impugnación es la compilación de documentos y gestiones correspondientes realizadas con base a la(s) impugnación(es) de boleta(s) de citación confeccionadas a un presunto infractor o del propietario no infractor. Puede contener también documentos atinentes a una orden de devolución. Asimismo, los documentos pueden ser físicos o electrónicos. Corresponde a los expedientes resueltos al amparo de la Ley N° 7331 y sus Reformas (Derogadas). Y los expedientes resueltos al amparo de la ley N° 9078 y sus reformas.	2012, 2013 y 2014	2012 = 101 expedientes 2013 = 718 expedientes 2014=470 expedientes



Acta de eliminación de documentos
CSV-DL-DSG-UAC-ACT-ELI-DOC-0003-2026

Damos fe de lo anterior;

Edgar Quesada Ulate, cédula de identidad 2-0515-0595, Jefatura de la Oficina Regional de Alajuela y encargado del Archivo de Gestión.

Roberto Pacheco Muñoz, cédula de identidad N° 2-0609-0670, Abogado de la Oficina Regional de Alajuela y Encargado del Proceso de Revisión de Expedientes.

Luis Emilio Saborío Zúñiga, cédula de identidad 204780412, oficinista de la Unidad de Archivo Central y colaborador en el proceso de eliminación documental.

Ana Gabriela Campos Oviedo, cédula de identidad 402040057, encargada de la Unidad de Archivo Central.

